

esta firma, y legitimidad de la adquisición de  
Dominio favor que espera merecer de la Justifi-  
caz del Sr. D. de cuya vida pide el duplicante de la  
Mag. Divina dilate por m. d. en su mayor gran-  
deza = Fulgencio Gomez //

Alberio Perez Menduina Escribano mayor del  
Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de  
Lorca, Doy fe como en el Cavildo celebrado oy  
dia de la Sta. en que los Acuerdos que se hicieron  
fue uno del Tenor siguiente

Agg.<sup>do</sup>

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial  
de Arianas dado por Fulgencio Gomez de esta vezin-  
dario Receptor nombrado por esta Ciudad para con-  
penden el Papel sellado en el corriente año de 1709.  
Ynteligencia de esta Ciudad Acordo que mediante  
a haverse ya Informado por el Cavallero Procura-  
dor General en Xarón de las Franxas pare  
nuevamente a Informe de dho. Procur. y Sindicato qual  
y dho. retraxa para dar la Providencia q. combenga  
Como conutay parece de dho. Agg.<sup>do</sup> suyo Yntento  
que queda en el libro Cap. corriente a que me remite  
y en fe de ello doy el presente q. firmo en Lorca  
a ocho de febrero de mil setecientos ochenta y tres

Alberio Perez.

Menduina

Alberio Perez Menduina Esc. no. del Rey Nuevo

